



Apreciados compañeros y apreciadas compañeras,

Con fecha 14 de febrero de 2018 el Defensor del Pueblo nos informó sobre las últimas explicaciones facilitadas por la Administración en el expediente abierto en esta institución por la dificultad de obtener cita previa para trámites de extranjería.

La escasez de recursos humanos y las incidencias informáticas en la aplicación de la cita previa son las dos razones informadas por la Administración para justificar la falta de citas previas en la Oficina de Extranjería de Barcelona.

Ante la falta de personal se pidió en reiteradas ocasiones un incremento del personal a la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica del Estado. La última petición se realizó el 20 de diciembre de 2017 para solicitar el nombramiento de un número no inferior a treinta funcionarios interinos para la Oficina de Extranjería de Barcelona. Con cargo a la Oferta de Empleo Público del 2016 se incorporaron seis funcionarios de carrera que substituyeron a dos funcionarios interinos.

Las disfunciones detectadas en la aplicación informática de la cita previa fueron trasladadas a la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado y están a la espera de recibir información sobre las medidas adoptadas para su corrección.

La Jefatura Superior de Policía de Cataluña señala la Orden pre 1490/2012 de 9 de julio, por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 7 del RD 240/2007, como una de las causas de la falta de citas previas. Argumenta que la complejidad de la tramitación por la necesidad de examinar detenidamente cada solicitud y expedir el certificado de manera inmediata conlleva que nada más se pueda atender un máximo de 65 personas diarias, siempre que estén todos los funcionarios disponibles. 65 personas que en realidad son 130 o 140 personas diarias con el razonamiento que ha hace la Jefatura: cuando la persona llega a la dependencia con toda la documentación (porque si acude por primera vez el tiempo de atención es mayor porque se le ha de informar sobre la documentación que necesita) se verifica la misma, se grava los datos para la asignación del NIE, se le entrega el formulario de autoliquidación de la tasa, y se le vuelve a atender para finalizar el trámite cuando regresa con la tasa pagada. A estas 130 o 140 personas (65 personas que van dos veces a la dependencia policial) se les ha de sumar las que acuden para pedir exclusivamente información, las que solicitan el NIE de no residente y las que necesitan una autorización de regreso. Las peticiones de regreso se gestionan con una cita programada de 27 personas diarias y que son atendidas por un único funcionario, que se refuerza en los períodos vacacionales, y que se han visto incrementadas por la demora de la Oficina de Extranjería en la tramitación de los expedientes de renovación o prórroga de autorizaciones de residencia o de estancia, según explica la policía al Defensor del Pueblo.

La Jefatura Superior de Policía de Cataluña explica en su último informe remitido al Defensor del Pueblo las medidas implementadas para solucionar el problema de la cita previa: un sistema para la expedición del certificado UE y autorizaciones de regreso que permitirá al ciudadano obtener cita en cualquier comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia de Barcelona, donde podrá ser atendido con independencia de su localidad de residencia.

Ante los informes enviados por las Administraciones afectadas, el Defensor del Pueblo les continúa requiriendo para que le sigan informando sobre el resultado de las medidas adoptadas para garantizar la existencia de cita previa en la provincia de Barcelona para los diferentes trámites de extranjería. Asimismo, comunica el inicio de una investigación con la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado sobre los trámites efectuados por este organismo a la petición de incremento del personal adscrito a la Oficina de Extranjería de Barcelona.

Comisión de Extranjería.